

Esta traducción se proporciona únicamente para facilitar la interpretación; en caso de inconsistencia, prevalecerá la versión inglesa.

Acuerdo de Cliente mediante Distribuidor

Última actualización 15 diciembre de 2023

Este Acuerdo de Cliente mediante Distribuidor (“Acuerdo”) se celebra entre la entidad de Panopto especificada en la Sección 1(m) a continuación y el cliente (“Cliente”) que compra los Servicios a través de un distribuidor autorizado por Panopto (“Distribuidor”), y entra en vigor a partir de la fecha en que el Cliente celebra este Acuerdo o en la fecha en que el Cliente accede por primera vez a los Servicios, lo que ocurra primero (“Fecha de Entrada en Vigor”).

El Cliente puede celebrar el presente Acuerdo de diversas maneras, incluyendo:[A1]

- o bien Mediante la ejecución del Acuerdo por separado,
- o bien formalizando un acuerdo con el Distribuidor para comprar los Servicios ("Acuerdo de Compra") con referencia a este Acuerdo indicando la aceptación de este Acuerdo por parte del Cliente,
- o bien haciendo clic en "Acepto", en la casilla de verificación u otro método reconocido de consentimiento presentado con un enlace u otro medio para acceder a este Acuerdo.

Este Acuerdo rige el acceso y el uso del Cliente de los Servicios solicitados por parte del Distribuidor para el Cliente y contiene términos que son adicionales a los términos de cualquier acuerdo entre el Cliente y el Distribuidor, incluyendo un Acuerdo de Compra.

1. Definiciones

a. “Afiliado” significa cualquier entidad legal que directa o indirectamente tenga el control, esté controlada por o tenga el mismo control que una de las partes. A los efectos de esta definición, “control” significa la acción de dirigir o establecer la dirección de la administración y las políticas de la entidad, ya sea a través de propiedad, por contrato o de cualquier otra manera.

b. “Leyes Aplicables” significa las leyes, normas, estatutos, decretos, decisiones, órdenes, regulaciones, sentencias, códigos y requisitos de cualquier autoridad gubernamental (internacional, federal, estatal o local) aplicables a Panopto o al Cliente, según sea el caso.

c. “Contactos de Soporte Autorizados” significa personas identificadas por el Cliente como autorizadas para utilizar Servicios de Soporte.

d. "Usuarios Autorizados" significa los empleados, agentes, contratistas, estudiantes matriculados y otras personas afiliadas al Cliente que están autorizados por el Cliente a acceder y utilizar los Servicios Tecnológicos en virtud de los derechos otorgados al Cliente de conformidad con este Acuerdo y para quienes se haya adquirido el acceso a los Servicios Tecnológicos en virtud de este Acuerdo.

e. "Reclamaciones" significa todas las reclamaciones, acciones, demandas, juicios o procedimientos de terceros y todos y cada uno de los daños, responsabilidades, multas, sanciones, costes y gastos (incluidos, entre otros, los honorarios razonables de abogados y otros profesionales) que surjan de dichas acciones.

f. "Información Confidencial" significa información no pública, conocimientos técnicos y secretos comerciales, ya sea divulgados de forma oral, escrita, electrónica o cualquier otra forma o medio, que se designen o identifiquen como "confidenciales" o que puedan ser entendidos razonablemente como confidenciales según la naturaleza de la información divulgada o las circunstancias de dicha divulgación. Los términos y condiciones de este Acuerdo se consideran Información Confidencial para ambas partes.

g. "Contenido del Cliente" significa el contenido producido, importado, cargado o grabado por el Cliente y sus Usuarios Autorizados en los Servicios Tecnológicos.

h. "Sistemas del Cliente" significa la infraestructura de tecnología de la información del Cliente, incluyendo ordenadores, software, hardware, bases de datos, sistemas electrónicos (incluidos los sistemas de administración de bases de datos) y redes, tanto los operados directamente por el Cliente como los gestionados a través de terceros. Los Sistemas del Cliente no incluyen los Servicios Tecnológicos.

i. "Documentación" significa especificaciones, manuales, instrucciones y otros documentos disponibles en <https://support.panopto.com> que describen la funcionalidad, los componentes, las características o los requisitos de los Servicios Tecnológicos, incluidas las actualizaciones y futuras versiones.

j. "Leyes Aplicables" significa, para cada entidad de Panopto, las siguientes leyes: (i) para Panopto, Inc.; (ii) para Panopto EMEA Limited, las leyes de Inglaterra; (ii) para Panopto ANZ Pty Ltd, las leyes de Australia; (iii) para Panopto Asia Pacific Limited; y (iv) para Panopto Asia Pte Ltd, las leyes de Singapur; pero si el cliente se encuentra en Japón, las leyes aplicables serán las de Japón.

k. "Tribunal Competente" significa, para cada entidad de Panopto, el siguiente tribunal: (i) para Panopto, Inc., los tribunales federales o estatales ubicados en el condado de King, Washington, EE. UU., donde las partes renuncian irrevocablemente a cualquier derecho a un juicio con jurado; (ii) para Panopto EMEA Limited, los tribunales ubicados en Londres, Inglaterra, donde las partes renuncian irrevocablemente a cualquier derecho a juicio con jurado; (iii) para Panopto ANZ Pty Ltd, los tribunales ubicados en el país donde se encuentra el Cliente, que será Australia o Nueva Zelanda, donde las partes por el presente renuncian irrevocablemente a cualquier derecho a juicio con jurado; (iv) para Panopto Asia Pacific Limited, el Centro de Arbitraje Internacional de Hong Kong, donde el arbitraje se llevará a cabo de conformidad con sus Reglas de Arbitraje, incluido el procedimiento acelerado establecido en la Regla 5.2, la sede del arbitraje será Hong Kong, el número de árbitros se limitará a uno y el procedimiento arbitral se llevará a cabo en inglés; y (v) para

Panopto Asia Pte Ltd, el Centro de Arbitraje Internacional de Singapur, donde el arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con sus Reglas de Arbitraje Abreviadas, la sede del arbitraje será Singapur, el número de árbitros se limitará a uno y el procedimiento de arbitraje se llevará a cabo en inglés; en el caso de que el Cliente se encuentre en Japón, el foro para el arbitraje será la Asociación Japonesa de Arbitraje Comercial, donde el arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con su Reglamento de Arbitraje Comercial, incluyendo sus Procedimientos de Arbitraje Acelerado, la sede del arbitraje será Tokio, el número de árbitros se limitará a uno y el procedimiento de arbitraje se llevará a cabo en inglés.

l. "Derechos de Propiedad Intelectual" significa todos los derechos de propiedad intelectual existentes ahora o en el futuro en cualquier jurisdicción del mundo, incluidos, entre otros, (i) derechos de autor, secretos comerciales, marcas comerciales, marcas de servicio, patentes, invenciones, diseños, logotipos, imágenes comerciales, derechos morales, medios de enmascaramiento, derechos de publicidad y derechos de bases de datos, (ii) registros, solicitudes de registro, el derecho a presentar solicitudes y obtener registros, renovaciones, extensiones y restauraciones para cualquiera de los anteriores, y (iii) todas las reclamaciones, causas de acción y derechos a demandar por infracción pasada, presente y futura de cualquiera de los anteriores.

m. "Panopto" significa la entidad Panopto identificada de la siguiente manera según la región de la cuenta del Cliente: (i) si el Cliente está ubicado en América, Panopto, Inc. 506 2nd Avenue, Suite 1600, Seattle, Washington 98104, EE. UU.; (ii) si el Cliente está ubicado en Europa, Medio Oriente o África, Panopto EMEA Limited, White Collar Factory, 1 Old Street Yard, Londres EC1Y 8AF; (iii) si el Cliente está ubicado en Australia o Nueva Zelanda, Panopto ANZ Pty Ltd, Level 14, 5 Martin Place, Sydney NSW 200, Australia; (iv) si el Cliente está ubicado en Hong Kong, Panopto Asia Pacific Limited, 3806 Central Plaza, 18 Harbour Road, Wanchai, Hong Kong; (v) si el Cliente está ubicado en Asia-Pacífico (excluyendo Australia, Nueva Zelanda y Hong Kong), Panopto Asia Pte Ltd, 30 Raffles Place, #23-01 Oxley @ Raffles, Singapore 048622.

n. "Sistemas Panopto" significa la infraestructura de tecnología de la información utilizada por Panopto o en su nombre para realizar los Servicios Tecnológicos, incluidas todas los ordenadores, software, hardware, bases de datos, sistemas electrónicos (incluidos los sistemas de administración de bases de datos) y redes, tanto los operados directamente por Panopto como los gestionados a través de terceros.

o. "Datos de Servicio" significa registros de consultas y otra información sobre el uso de los Servicios por parte del Cliente. Los Datos de Servicio no incluyen el Contenido del Cliente.

p. "Servicios" significa los Servicios de Soporte y los Servicios Tecnológicos.

q. "Servicios de Soporte" significa cualquier servicio de soporte que Panopto proporcione al Cliente de la forma establecida en el Acuerdo de Compra, que se registrará por el Acuerdo de nivel de servicio y soporte de Panopto detallado en <https://www.panopto.com/es/service-level-agreement/>, y que se incorpora aquí como referencia.

r. “Servicios Tecnológicos” significa el software como servicio y otros servicios relacionados proporcionados por Panopto como se describe en el Acuerdo de Compra. Los Servicios Tecnológicos no incluyen productos y servicios de terceros.

2. Servicios

a. Acuerdo de Compra. Panopto proporcionará los Servicios como se describe en el/los Acuerdo/s de Compra aplicable/s. Este Acuerdo se aplica a todos los Acuerdos de Compra. Si se produce un conflicto entre los términos del presente Acuerdo y los términos de un Acuerdo de Compra, prevalecerán los términos de este Acuerdo. El Cliente reconoce y acepta que el Distribuidor no es un agente de Panopto y no tiene autoridad para obligar a Panopto a la aceptación de términos que varíen de los presentes en este Acuerdo.

b. Servicios complementarios. En caso de que se incluyan en un Acuerdo de Compra o se haya acordado su compra con el Cliente de cualquier otro modo, Panopto proporcionará uno o más de los siguientes servicios complementarios al Cliente: (i) implementación de una solución local instalada en los sistemas del Cliente de conformidad con el Anexo de Implementación Local (el “Anexo de Implementación Local”); (ii) servicios de subtítulos de conformidad con el Anexo de Servicios de Subtítulos (“Anexo de Subtítulos”); (iii) servicios de conversión de contenido de conformidad con el Anexo de Servicios de Conversión de Contenido (“Anexo de Conversión”); y/o (iv) servicios de migración de contenido de conformidad con el Anexo de Migración de Contenido (“Anexo de Migración”). El Anexo de Implementación Local, el Anexo de Subtítulos, el Anexo de Conversión y el Anexo de Migración (colectivamente, los "Anexos") se pueden encontrar en <https://www.panopto.com/es/services-addenda/> y se incorporan al presente documento como referencia según proceda. Se aplicarán las versiones de los Anexos vigentes a la fecha de compra por parte del Cliente de los servicios complementarios aplicables.

c. Prestación de Servicios Tecnológicos. Durante el plazo de cada Acuerdo de Compra aplicable, Panopto proporcionará Servicios Tecnológicos consistentes con la Documentación y con este Acuerdo. Panopto se reserva el derecho, a su entera discreción, de realizar cualquier cambio en los Servicios Tecnológicos, la Documentación y los Sistemas Panopto que considere necesarios o útiles, incluyendo (i) mantener o mejorar la calidad o la prestación de los Servicios Tecnológicos, la competitividad de mercado de los Servicios Tecnológicos, o la rentabilidad o rendimiento de los Servicios Tecnológicos, o (ii) cumplir con la Ley Aplicable; siempre que dicho cambio no disminuya materialmente la funcionalidad de los Servicios Tecnológicos. El Cliente puede acceder a actualizaciones y mejoras de los Servicios Tecnológicos que Panopto pone a disposición general de sus clientes existentes sin coste adicional en el momento en que Panopto los publica.

d. Acceso. Sujeto y condicionado al cumplimiento por parte del Cliente de los términos y condiciones de este Acuerdo, Panopto otorga al Cliente por el presente un derecho no exclusivo, intransferible, no sublicenciable y revocable para acceder y utilizar los Servicios Tecnológicos y la Documentación únicamente para fines comerciales internos del Cliente y durante la vigencia de un Acuerdo de Compra aplicable.

e. Cuenta de Prueba. A petición del Cliente, Panopto puede, a su entera discreción, proporcionarle una cuenta, independiente de su cuenta principal, para que este la utilice con el único fin de realizar pruebas internas de los Servicios Tecnológicos (la "Cuenta de

Prueba"). La Cuenta de Prueba puede tener permisos para hasta 25 Usuarios Autorizados. Panopto se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar la Cuenta de Prueba en cualquier momento, con o sin aviso y/o justificación previos.

f. API. Panopto pone a disposición de sus clientes determinadas interfaces de programas de aplicación ("API") para su uso con los Servicios Tecnológicos. Si el Cliente decide hacer uso de algunas o todas estas API, Panopto por la presente otorga al Cliente un derecho no exclusivo, intransferible, no sublicenciable y revocable para acceder y utilizar dichas API únicamente para fines comerciales internos del Cliente y durante la vigencia de un Acuerdo de Compra aplicable. En tal caso, las API se considerarán parte de los Servicios Tecnológicos, sujetas a todos los términos y condiciones de este Acuerdo.

g. Control del Servicio y Sistema. Salvo que se disponga expresamente lo contrario en este Acuerdo, entre las partes:

- i. Panopto tiene y conservará el control exclusivo sobre la operación, provisión, mantenimiento y gestión de los Servicios Tecnológicos, la Documentación y los Sistemas Panopto; y
- ii. El Cliente tiene y conservará el control exclusivo sobre la operación, el mantenimiento y la gestión, y todo el acceso y uso de los Sistemas del Cliente, y la responsabilidad exclusiva por todo el acceso y el uso de los Servicios Tecnológicos, la Documentación y los Sistemas Panopto por cualquier persona por o a través de los Sistemas del Cliente o cualquier otro medio controlado por el Cliente o cualquier Usuario Autorizado, incluyendo cualquier (i) información, instrucciones o materiales proporcionados por cualquiera de ellos (incluido el Contenido del Cliente) a los Servicios Tecnológicos o Panopto, (ii) resultados obtenidos de cualquier uso de los Servicios Tecnológicos, la Documentación o los Sistemas Panopto, y (iii) conclusiones, decisiones o acciones basadas en dicho uso.

h. Restricciones. El Cliente no podrá, directa o indirectamente, y no permitirá que ningún Usuario Autorizado u otra persona:

- i. Acceda o utilice los Servicios Tecnológicos, la Documentación o los Sistemas Panopto, excepto según lo expresamente permitido por este Acuerdo;
- ii. Venda, alquile, licencie, distribuya, otorgue acceso, sublicencie o ponga a disposición de cualquier otro modo cualquiera de los Servicios Tecnológicos a un tercero (excepto a los Usuarios Autorizados);
- iii. Copie, modifique, descompile, desensamble, realice ingeniería inversa, decodifique, adapte o intente derivar u obtener acceso a cualquier componente de software de los Servicios Tecnológicos o los Sistemas Panopto;
- iv. Elimine marcas o avisos de propiedad o confidencialidad de los Servicios Tecnológicos o la Documentación;
- v. Permita que partes no autorizadas utilicen o copien los Servicios Tecnológicos, u operen acuerdos de tiempo compartido;
- vi. Deshabilite cualquier clave de acceso o cifrado incluidos en los Servicios Tecnológicos; o
- vii. Realice pruebas de carga, vulnerabilidad o penetración contra los Servicios Tecnológicos o los Sistemas Panopto sin la aprobación previa por escrito de Panopto en cada caso, y luego solamente sujetas a las condiciones razonables que Panopto requiera. Panopto puede finalizar, según considere necesario o

aconsejable, cualquier prueba de los Servicios Tecnológicos para proteger el funcionamiento o la integridad de los mismos.

i. Contactos de Soporte Autorizados. Si Panopto proporciona al Cliente servicios de soporte en virtud de un Acuerdo de Compra, el Cliente identificará los Contactos de Soporte Autorizados antes del inicio de los servicios. Solo los Contactos de Soporte Autorizados pueden solicitar Servicios de Soporte. El cliente puede cambiar los Contactos de Soporte Autorizados enviando una solicitud de soporte a Panopto.

j. Usuarios Autorizados La licencia del Cliente queda restringida a la cantidad de Usuarios Autorizados especificados en los Acuerdos de Compra aplicables. Los derechos y permisos se otorgan específicamente a cada uno de los Usuarios Autorizados. El Cliente es responsable de proporcionar cuentas de Usuario Autorizado y permisos de funciones en el marco de los Servicios Tecnológicos. El Cliente se asegurará de que los Usuarios Autorizados no compartan cuentas o credenciales con ninguna otra persona. Panopto no asumirá responsabilidad alguna en virtud de este Acuerdo por las acciones que pudieran llevarse a cabo utilizando las cuentas de Usuarios Autorizados, incluyendo, entre otras, todo uso o acceso no autorizado provocado por el uso o apropiación indebidos de dichas cuentas. El Cliente es responsable de restringir de inmediato el acceso de cualquier Usuario Autorizado una vez que ya no esté autorizado para acceder a los Servicios Tecnológicos. Si el Cliente tiene conocimiento de cualquier uso o acceso no autorizado a los Servicios Tecnológicos, o de cualquier otro incidente de seguridad relacionado con los Servicios Tecnológicos o los Sistemas Panopto, deberá notificar acerca de ello de inmediato a Panopto.

k. Privacidad y seguridad. Panopto y el Cliente cumplirán con el Acuerdo de Procesamiento de Datos de Panopto disponible en <https://www.panopto.com/es/data-processing-agreement/> y que se incorpora al presente como referencia.

3. Contenido del Cliente

a. Derechos sobre el Contenido del Cliente. El Cliente posee todos y cada uno de los Derechos de Propiedad Intelectual sobre el Contenido del Cliente. El acceso de Panopto al Contenido del Cliente está estrictamente limitado a la realización de Servicios de Soporte a solicitud del Cliente (siempre que Panopto proporcione Servicios de Soporte al Cliente) o para cumplir con sus otras obligaciones en virtud de este Acuerdo, y el Cliente acepta que Panopto no tiene obligación de monitorizar el Contenido del Cliente. Sujeto a los términos de este Acuerdo, el Cliente otorga a Panopto un derecho no exclusivo, mundial y exento de regalías para usar, copiar, almacenar, transmitir, modificar y mostrar el Contenido del Cliente únicamente en la medida necesaria para proporcionar los Servicios a Cliente.

b. Cargas de Contenido del Cliente. Para que el Contenido del Cliente se cargue correctamente en los Servicios Tecnológicos, debe estar en un formato coherente con los requisitos establecidos en la Documentación. Los errores al cargar Contenido del Cliente en los Servicios Tecnológicos debido a medios defectuosos, contenido erróneo o incumplimiento de los requisitos establecidos en la Documentación pueden causar que el Servicio rechace el Contenido del Cliente, y Panopto no asumirá responsabilidad alguna

por cualquier repercusión relacionada con la capacidad del Cliente para acceder o utilizar los Servicios Tecnológicos.

c. Obligaciones del Cliente. El Cliente obtendrá todos y cada uno de los permisos y consentimientos necesarios relacionados con la creación, uso y difusión del Contenido del Cliente. El Cliente es el único responsable de configurar, ver y compartir los ajustes dentro de los Servicios Tecnológicos de forma adecuada para el Contenido del Cliente y los Usuarios Autorizados. El Cliente no utilizará los Servicios Tecnológicos, ni permitirá que ningún Usuario Autorizado u otra persona lo haga, de ninguna manera o para cualquier propósito que infrinja, se apropie indebidamente o viole de cualquier otro modo Derechos de Propiedad Intelectual, publicidad, privacidad o cualquier otro derecho de cualquier persona o que viole cualquier Ley Aplicable o la Política de Uso Aceptable de Panopto disponible en <https://www.panopto.com/es/acceptable-use-policy/>, que se incorpora al presente documento como referencia. El Cliente es el único responsable de la exactitud, el contenido y la legalidad del Contenido del Cliente.

4. Propiedad Intelectual

a. Tecnología Panopto. Panopto posee todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre los Servicios, la Documentación, los Sistemas Panopto y cualquier mejora, corrección de errores, actualización u otras modificaciones de los mismos.

b. Reservas de Derechos. Salvo que se disponga expresamente lo contrario en este Acuerdo, (i) ninguna disposición de este Acuerdo podrá tener efecto alguno sobre la propiedad de cualquiera de las partes sobre sus Derechos de Propiedad Intelectual y (ii) este Acuerdo no otorga a ninguna de las partes ningún derecho, título, interés o licencia sobre los Derechos de Propiedad Intelectual del otro.

c. Comentarios. Sin perjuicio de cualquier disposición contraria establecida por el presente, Panopto puede usar e incorporar libremente a sus productos y servicios, incluidos los Servicios, cualquier sugerencia, solicitud de mejora, recomendación, corrección u otros comentarios proporcionados por el Cliente o cualquier Usuario Autorizado (los "Comentarios"), y cualquier trabajo, modificación o mejora derivado de lo anterior y basado en los Comentarios seguirá siendo propiedad exclusiva de Panopto.

d. Nombre y marcas del cliente. Panopto puede utilizar el nombre y el logotipo del Cliente para identificarlo como cliente en su sitio web. Cualquier uso adicional del nombre, logotipo u otros Derechos de Propiedad Intelectual del Cliente por parte de Panopto en materiales de marketing, como perfiles, documentos técnicos y referencias, requiere la aprobación previa por escrito del Cliente.

5. Duración y terminación

a. Duración. El plazo de este Acuerdo comienza en la Fecha de Entrada en Vigor y continúa posteriormente hasta la fecha de Vencimiento establecida en el Acuerdo de Compra aplicable (la "Fecha de Vencimiento"), a menos que se rescinda antes según lo dispuesto en la Sección 5(b). A petición del Cliente a través del Distribuidor, Panopto puede, antes de la Fecha de Vencimiento, acordar por escrito extender el plazo de este Acuerdo durante un período de tiempo adicional. Si no se acuerda dicha renovación antes de la Fecha de

Vencimiento vigente en ese momento, este Acuerdo expirará a partir de dicha Fecha de Vencimiento.

b. Terminación. Las partes tienen los siguientes derechos de terminación:

- i. Cualquiera de las partes puede rescindir este Acuerdo, con previa notificación por escrito a la otra parte, si la otra parte incumple materialmente este Acuerdo (aparte de los incumplimientos del Cliente descritos en la Sección 5(b)(ii)) si dicho incumplimiento no se puede subsanar o, en caso de que sea susceptible de subsanación, esta no se materializa en un plazo de los 30 días posteriores a que la parte infractora reciba notificación escrita del incumplimiento por parte de la parte no infractora;
- ii. Panopto puede rescindir este Acuerdo, con efecto inmediato tras notificación por escrito, si el Cliente incumple los términos de la Sección 2(h); o
- iii. Cualquiera de las partes puede rescindir este Acuerdo, con efecto inmediato tras notificación por escrito, si la otra parte (1) rescinde o suspende su negocio, (2) está sujeta a un procedimiento de quiebra o insolvencia según un estatuto federal o estatal, (3) está sujeta a control por parte de un fideicomisario, síndico o autoridad similar, o (4) ha disuelto o liquidado, voluntariamente o, en virtud de la ley aplicable, ha dejado de cualquier otro modo de operar su negocio de forma ordinaria, ha realizado una cesión en beneficio de acreedores o una disposición similar de sus activos, o ha sido objeto de procedimientos de quiebra, reorganización, liquidación, disolución o similares.

c. Efectos de la Terminación. Al vencimiento o terminación de este Acuerdo: (1) los derechos de acceso y uso otorgados en virtud de este Acuerdo terminarán inmediatamente; (2) el Cliente y los Usuarios Autorizados dejarán inmediatamente de utilizar los Servicios; (3) Panopto podrá desactivar todos los códigos y claves de acceso a los Servicios Tecnológicos; y (4) cada parte devolverá o destruirá toda la Información Confidencial que esté en su posesión o control y, previa solicitud por escrito de la otra parte, certificará dicha devolución o destrucción. La terminación de este Acuerdo no afectará las obligaciones de una parte hacia la otra que se hayan contraído antes de dicha terminación. Excepto en el caso de rescisión por parte de Panopto por incumplimiento del Cliente, previa solicitud por escrito del Cliente, habrá un período de transición de 30 días después de la rescisión durante el cual este Acuerdo continuará en pleno vigor y efecto únicamente en la medida necesaria para permitir que el Cliente recupere el Contenido del Cliente de los Servicios Tecnológicos. Excepto en la medida expresamente establecida anteriormente, Panopto no tiene obligación de archivar o poner a disposición el Contenido del Cliente después del vencimiento o terminación de este Acuerdo.

d. Suspensión. Sin perjuicio de cualquier disposición contraria en este documento, y además de cualquiera de sus otros derechos o recursos, Panopto se reserva el derecho de suspender el acceso del Cliente o de cualquier Usuario Autorizado a cualquier parte o a la totalidad de los Servicios: (i) durante cualquier período de subsanación relativo a un posible incumplimiento del Cliente en virtud de la Sección 6(b)(1); o (ii) si Panopto determina razonablemente que (1) el uso de los Servicios Tecnológicos por parte del Cliente o de cualquier Usuario Autorizado interrumpe o plantea un riesgo de seguridad para los Servicios Tecnológicos o los Sistemas Panopto o para cualquier otro cliente o proveedor de

Panopto, (2) si el Cliente o el uso de los Servicios Tecnológicos por parte de cualquier Usuario Autorizado es fraudulento o ilegal, o (3) si la prestación de los Servicios por parte de Panopto al Cliente o cualquier Usuario Autorizado está o pasa a estar prohibida por la Ley Aplicable. Panopto hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para proporcionar al Cliente una notificación por escrito de dicha suspensión y para reanudar el acceso a los Servicios tan pronto como sea razonablemente posible una vez se haya solucionado el evento que dio lugar a la suspensión. Panopto no asumirá responsabilidad alguna por los daños, responsabilidades, pérdidas u otras consecuencias en las que el Cliente o cualquier Usuario Autorizado pueda incurrir como resultado de dicha suspensión.

e. Validez. Los términos de este Acuerdo que probablemente requieran cumplimiento, o tengan aplicación a eventos que puedan ocurrir, después de la terminación o vencimiento de este Acuerdo, seguirán vigentes tras la terminación o vencimiento, incluidas, entre otras, las Secciones 4(c), 4(d), 5(c), 5(e), 6, 7, 8, 9 y 10 de este Acuerdo.

6. Confidencialidad

a. Obligaciones. Salvo que se autorice expresamente en el presente documento, durante la vigencia de este Acuerdo y durante los dos (2) años posteriores, las partes:

- i. No podrán utilizar la Información Confidencial de la otra parte para ningún propósito que no sea el cumplimiento de sus obligaciones o el ejercicio de sus derechos en virtud de este Acuerdo;
- ii. Velarán por la protección de la Información Confidencial de la otra parte, como mínimo, en el mismo grado en que velan por la suya propia, y en ningún caso en un grado de atención menor al considerado razonable;
- iii. No divulgarán la Información Confidencial de la otra parte a ninguna persona o entidad, excepto a sus Afiliados, empleados, contratistas, asesores y consultores que necesiten conocer dicha Información Confidencial para que la parte receptora cumpla con sus obligaciones o ejerza sus derechos en virtud de este Acuerdo, y estos estarán legalmente obligados a proteger dicha Información Confidencial con un grado de atención igual o superior al establecido en este documento, siendo la parte receptora responsable del uso de la Información Confidencial por parte de las entidades.

b. Exclusiones. Las obligaciones anteriores no se aplicarán a la información que (i) se publique sin haber incurrido en incumplimiento del presente Acuerdo, (ii) fuera conocida previamente por una parte, o recibida correctamente por una parte de un tercero, sin obligación de confidencialidad, o (iii) se haya creado de forma independiente por una de las partes sin referencia a la Información Confidencial.

C. Divulgación requerida por la ley. Cada una de las partes podrá revelar la Información Confidencial de la otra parte si así lo exige la ley, una orden judicial o una autoridad gubernamental o regulatoria, siempre que proporcione previamente a la otra parte un aviso por escrito razonable (a menos que no esté autorizado por ley para hacerlo) y coopere razonablemente con la otra parte para impugnar o limitar dicha divulgación y/o garantizar el tratamiento confidencial.

d. Recursos legales. Si una parte incumple esta Sección 6, la parte que no haya incurrido en violación habrá sufrido daños irreparables para los cuales una indemnización monetaria

puede no ser suficiente. Por lo tanto, la parte no infractora tendrá derecho a solicitar medidas cautelares temporales, preliminares y permanentes contra la parte infractora, además de otros derechos y recursos a los que pudiese tener derecho por ley o equidad, sin necesidad de presentar fianza o garantía.

7. Representaciones y garantías

a. Representaciones y garantías de Panopto. Panopto confirma y garantiza que:

- i. Posee plenos derechos y autoridad para celebrar, cumplir y otorgar los derechos contenidos en este Acuerdo;
- ii. El cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo no violará ningún acuerdo u obligación entre Panopto y una posible tercera parte;
- iii. Cumplirá con todas las Leyes Aplicables; y
- iv. Los Servicios Tecnológicos funcionarán de conformidad sustancial con la Documentación aplicable. La única responsabilidad de Panopto y el único y exclusivo recurso del Cliente por cualquier incumplimiento de esta garantía será que Panopto, sin coste alguno para el Cliente, haga los esfuerzos comercialmente razonables para corregir la no conformidad reportada. Esta garantía limitada no se aplicará (1) a menos que el Cliente presente una reclamación dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que el Cliente advierta por primera vez la no conformidad, o (2) si la no conformidad resulta del uso de los Servicios Tecnológicos por parte del Cliente en violación de este Acuerdo o la Documentación, o la combinación de los Servicios Tecnológicos con productos no especificados en la Documentación.

a. Representaciones y garantías del Cliente. El cliente declara y garantiza que:

- i. Posee plenos derechos y autoridad para celebrar, cumplir y otorgar los derechos contenidos en este Acuerdo;
- ii. El cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo no violará ningún acuerdo u obligación entre Panopto y una posible tercera parte; y
- iii. Cumplirá con todas las Leyes Aplicables.

c. Descargo de responsabilidad. SALVO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO, LOS SERVICIOS SE PROPORCIONAN TAL CUAL, Y PANOPTO NO OFRECE GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, ESTATUTARIAS NI DE OTRO TIPO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, TÍTULO, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, NO INFRACCIÓN, CURSO DE NEGOCIACIÓN, O CURSO DE EJECUCIÓN, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE. PANOPTO NO GARANTIZA QUE EL USO DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL CLIENTE SEA ININTERRUMPIDO O EXENTO DE ERRORES, Y NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR RETRASOS, INTERRUPCIONES, FALLOS DEL SERVICIO U OTROS PROBLEMAS INHERENTES AL USO DE INTERNET Y DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS U OTROS SISTEMAS FUERA DEL CONTROL DE PANOPTO, INCLUYENDO CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR TERCEROS PROVEEDORES DE ALOJAMIENTO.

8. Indemnización

Indemnización por parte de Panopto. Panopto defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad al Cliente, sus Afiliados y sus respectivos sucesores, directores, funcionarios, empleados y agentes de y contra todas las Reclamaciones que surjan o se relacionen con posibles denuncias de terceros por infracciones de los Servicios Tecnológicos de algún Derecho de Propiedad Intelectual. Si el uso de los Servicios Tecnológicos por parte del Cliente se prohíbe o, en opinión de Panopto, existe probabilidad de que se prohíba, Panopto puede, a su entera discreción y a su exclusivo coste, modificar los Servicios Tecnológicos para corregir la infracción y procurar que el Cliente pueda continuar usando los Servicios Tecnológicos, o rescindir este Acuerdo y reembolsar todo importe ya abonado que cubra el remanente del período de/los Acuerdo/s de Compra afectado/s. Las anteriores obligaciones de indemnización no se aplicarán en la medida en que la Reclamación sea atribuible a (i) el cumplimiento por parte de Panopto de las instrucciones del Cliente, (ii) la modificación de los Servicios Tecnológicos por parte de cualquier persona que no sea Panopto, (iii) presencia de Contenido del Cliente o cualquier componente de terceros dentro de los Servicios Tecnológicos, (iv) inconsistencia en el uso de los Servicios Tecnológicos con la Documentación o este Acuerdo, o (v) la combinación de los Servicios Tecnológicos con productos o procesos no especificados en la Documentación o proporcionados por Panopto. Esta Sección 8(a) establece la responsabilidad total de Panopto, y el único y exclusivo recurso del Cliente por reclamaciones y acciones de infracción de Derechos de Propiedad Intelectual.

Indemnización por parte del Cliente. El Cliente defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad a Panopto, sus Afiliados y sus respectivos sucesores, directores, funcionarios, empleados y agentes de y contra todas las Reclamaciones que surjan o se relacionen con el Contenido del Cliente.

C. Procedimientos de Indemnización. Las obligaciones de indemnización de cada parte (la "Parte Indemnizadora") establecidas anteriormente están supeditadas a que la otra parte (la "Parte Indemnizada") notifique la reclamación a la Parte Indemnizadora (i) con un preaviso razonablemente oportuno (entendiéndose que cualquier posible retraso de la Parte Indemnizadora en recibir dicha notificación no la eximirá de sus obligaciones de indemnización excepto en caso de haber sufrido daños como resultado de dicha demora), (ii) al control completo y facultad exclusiva de la defensa y la conciliación de la Reclamación (entendiéndose que la Parte Indemnizadora no puede llegar a ningún acuerdo sobre la Reclamación que afecte a los derechos de la Parte Indemnizada, realizar admisiones de la Parte Indemnizada, u obligar a la Parte Indemnizada a realizar o no realizar alguna acción, sin el consentimiento expreso por escrito de la parte Indemnizada, el cual no podrá ser denegado arbitrariamente), y (iii) a la asistencia razonable a la Parte Indemnizadora en la defensa de la Reclamación, a expensas de la Parte Indemnizadora. La Parte Indemnizada puede contratar un abogado independiente y participar en la defensa de la Reclamación a su entera Reclamo a su propio coste.

9. Limitación de responsabilidad

NINGUNA DE LAS PARTES DEBERÁ ASUMIR RESPONSABILIDAD ALGUNA POR NINGÚN DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, CONSECUENTE, ESPECIAL, EJEMPLAR O PUNITIVO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, DAÑOS POR PÉRDIDA DE DATOS, INGRESOS, GANANCIAS O NEGOCIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN, YA SEA POR CONTRATO, AGRAVIO, RESPONSABILIDAD ESTRICTA U OTRO TIPO, AUNQUE LA PARTE HAYA SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. EN NINGÚN

CASO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE UNA PARTE ANTE LA OTRA PARTE PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE QUE EL CLIENTE HAYA EFECTIVAMENTE ABONADO O DEBA ABONAR AL DISTRIBUIDOR EN VIRTUD DEL ACUERDO DE COMPRA APLICABLE EN EL PERÍODO DE 12 MESES ANTERIORES AL EVENTO QUE PROVOCÓ EL PERJUICIO. LAS ANTERIORES LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD NO SE APLICAN A LA RESPONSABILIDAD QUE SURJA DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CLIENTE DE LAS SECCIONES 2(d) o 2(g), EL DEBER DE CUALQUIERA DE LAS PARTES DE INDEMNIZAR A LA OTRA PARTE BAJO ESTE ACUERDO, O UN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DE UNA PARTE EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO.

10. Varios

a. Relación. Las partes son contratistas independientes y no hay ninguna disposición en el presente Acuerdo que las vincule en una relación de sociedad, empresa conjunta, empleo, franquicia o agencia. Ninguna de las partes tendrá la facultad de obligar o vincular a la otra o incurrir en obligaciones en nombre de la otra parte sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. Este Acuerdo no establece la existencia de terceros beneficiarios.

b. Cesión. Ninguna parte podrá ceder sus derechos u obligaciones bajo este Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, que no podrá ser denegado arbitrariamente, salvo si se tratara de una cesión de todos los derechos y obligaciones en virtud de este Acuerdo a cualquiera de sus Afiliados, o a cualquier entidad con la que se fusione o que adquiera todos o sustancialmente todos sus activos o acciones, sin el consentimiento previo de la otra parte. Sujeto a lo anterior, este Acuerdo se trasladará también a todos los sucesores, cesionarios, síndicos y fideicomisarios permitidos de cada parte.

c. Fuerza mayor. Ninguna de las partes será responsable ante la otra por posibles retrasos o incumplimientos de cualquier obligación en virtud de este Acuerdo provocados por casos fortuitos, desastres naturales, pandemias, epidemias, conflictos laborales, fallos electrónicos, de telecomunicaciones u otros servicios públicos, terrorismo, guerra, disturbios civiles, acciones gubernamentales o cualquier otra causa que se escape al control razonable de dicha parte. La parte afectada por un evento de fuerza mayor notificará por escrito a la otra parte en un plazo de tiempo comercialmente razonable y hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para reanudar la actividad lo antes posible.

d. Avisos. Cualquier aviso solicitado o permitido en virtud del presente Acuerdo tendrá que enviarse por escrito, y se entregará a Panopto en la dirección que figura en la Sección 1(m) o al Cliente en la dirección establecida en el Acuerdo de Compra, o a cualquier otra dirección que las partes puedan designar en algún momento, de conformidad con la Sección 10(d). La entrega de un aviso se considerará efectiva en el momento de la recepción, (i) si la entrega se hace en persona o por mensajero, el primer día hábil después del envío, (iii) si se envía por correo registrado o certificado, con franqueo prepago y acuse de recibo, el tercer día hábil después del envío, o (iv) si se envía por correo electrónico, inmediatamente tras la recepción, teniendo en cuenta que los avisos relacionados con la terminación o con posibles reclamaciones (incluyendo, entre otras, incumplimiento, garantía o indemnización) no se pueden enviar por correo electrónico.

e. Datos de servicio. Sin perjuicio de cualquier disposición contraria en este documento, el Cliente acepta que Panopto puede recopilar Datos de Servicio y utilizarlos para desarrollar, mejorar, apoyar y operar los Servicios durante y después de la vigencia de este Acuerdo. Panopto no divulgará ningún dato de servicio a terceros, excepto en forma de Datos de Uso Agregados. "Datos de Uso Agregados" significa Datos de Servicio que no contienen datos personales de ningún Usuario Autorizado, no identifican al Cliente ni a ninguno de sus Usuarios Autorizados y no pueden asociarse razonablemente con ningún otro dato del Cliente o de cualquiera de sus Usuarios Autorizados a efectos de su identificación. Sin perjuicio de lo anterior, Panopto puede divulgar Datos de Servicio a sus proveedores de servicios según lo considere razonablemente necesario para proporcionar y mejorar los Servicios, sujeto a obligaciones de confidencialidad por escrito.

f. Subcontratistas. Panopto puede utilizar subcontratistas para cumplir algunas o todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo. Panopto será responsable de garantizar que sus subcontratistas cumplan con este Acuerdo.

g. Control de Exportación. El Cliente acepta cumplir con todas las leyes y regulaciones de exportación e importación de todas las jurisdicciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, (i) el Cliente declara y garantiza que no figura en ninguna lista de partes prohibidas o restringidas del gobierno de EE. UU. ni está ubicado en (o es nacional de) un país que esté sujeto a un embargo del gobierno de EE. UU. o que haya sido designado por el gobierno de los EE. UU. como país que "apoya al terrorismo", (ii) el Cliente no accederá ni utilizará ninguno de los Servicios Tecnológicos, ni permitirá que terceros accedan a los mismos, en violación de cualquier embargo, prohibición o restricción de exportación aplicable, y (iii) el Cliente no enviará a ninguno de los Servicios Tecnológicos ninguna información que pudiera estar controlada según las Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas de los EE. UU.

h. Anticorrupción. El Cliente confirma que no ha recibido ni se le ha ofrecido ningún soborno, comisión ilegal, pago, obsequio o cosa de valor ilegal o inapropiado por parte de ningún empleado o agente de Panopto en relación con este Acuerdo. Los obsequios y entretenimiento razonables proporcionados en el curso normal de su actividad no violan la restricción anterior. Si el Cliente se entera de alguna violación de la restricción anterior, hará todos los esfuerzos razonables para notificarlo de inmediato a Panopto en legal@panopto.com.

i. No renuncia. La demora o la falta de ejercicio de cualquier derecho o recurso por parte de una parte no constituye una renuncia a ese ni a ningún otro derecho o recurso, y ninguna renuncia será efectiva a menos que esté escrita por escrito y firmada por un representante debidamente autorizado de la parte que afirma haber renunciado.

j. Divisibilidad. Si un tribunal de jurisdicción competente determina que alguna disposición del Acuerdo es ilegal, inválida o inaplicable, esa disposición se limitará al mínimo necesario para que este Acuerdo permanezca en pleno vigor y efecto.

k. Ley aplicable y jurisdicción. Este Acuerdo se regirá por las Leyes Aplicables, sin referencia a conflictos de principios legales. Las partes acuerdan que todas las Reclamaciones que surjan o se relacionen con el presente Acuerdo, incluida cualquier cuestión relacionada con su existencia, validez, interpretación, cumplimiento, incumplimiento o terminación, se presentarán exclusivamente ante el Tribunal competente.

En caso de dicha acción legal, la parte que prevalezca sustancialmente tendrá derecho a una indemnización por los honorarios razonables de sus abogados y otros costes y gastos relacionados con la misma.

I. Integridad del Acuerdo y enmiendas. Las partes acuerdan que este Acuerdo es la declaración completa y exclusiva del acuerdo entre las partes, que reemplaza y fusiona todas las propuestas, entendimientos y todos los demás acuerdos anteriores, orales o escritos, entre las partes. Ninguna orden de compra u otro formulario comercial emitido por el Cliente en cualquier momento antes o después de la ejecución de este Acuerdo reemplazará los términos y condiciones de este Acuerdo. Ningún suplemento, modificación o enmienda a este Acuerdo será vinculante a menos que sea ejecutado por escrito por un representante debidamente autorizado de cada parte. Los términos de este Acuerdo, así como el Acuerdo de nivel de servicio y soporte (si corresponde), la Política de uso aceptable y el Acuerdo de procesamiento de datos, pueden actualizarse periódicamente, a partir de la publicación de la versión actualizada aplicable en el sitio web de Panopto y proporcionar notificación al Cliente (que puede proporcionarse a través de los Servicios de Tecnología y/o por correo electrónico).